

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción, 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id. 1 00
Dependencias oficiales, ídem id. 0 75 —
Anuncios particulares, ídem id. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

— T. D. —
Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 47 al 49 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por Irún, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 23 del propio mes, ha acordado disponer que los Alcaldes de los términos municipales de Pedrezuela y Guadalix, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Juan Muñoz Hortelano.

Madrid, seis de junio de mil novecientos veintiuno.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.

(A.—432).

Sección 3.ª

Por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, se dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Dabiendo continuar en esa provincia de su digno mando, y por los señores D. Agustín Unceluy, Ingeniero Geógrafo, y D. Pedro Prieto, D. Rodolfo Navarro, D. José María Prats, D. Antonio Arenas, D. Teodoro Marín, D. Luis Fernández y Fernández del Toro, D. José de Pablo, D. Angel Mate, D. Emilio Alfaro y D. Emilio Romera, Topógrafos, los trabajos que como todos los encomendados a esta Dirección general son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. E. con el fin de que ordene a las Autoridades, Institutos y funcionarios que le están subordinados que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que antes, al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 29 de julio de 1920».

Y para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, se publica este anuncio a fin de que se preste a los citados Ingenieros y Topógrafos el auxilio que requieran para cumplir las funciones que los servicios exijan y recordar a los referidos Sres. Alcaldes la obligación en que se encuentran de observar estrictamente las Reales órdenes de 14 de mayo de 1857, 1.º de junio de 1860, 20 de agosto de 1961 y 22 de diciembre de 1894.

Madrid, 2 de junio de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.
Sres. Alcaldes de esta provincia.
(Núm. 1.173.)

CIRCULAR

Expropiaciones.—Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Luis María Argenti, contra providencia de este Gobierno, en virtud de la que se justiprecia la finca núm. 69 (sesenta y nueve) de la calle de Embajadores, de la propiedad del recurrente, para apertura de la calle de Sebastián Elcano, entre las de Fray Luis de León y Embajadores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos del art. 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.
Madrid, 4 de junio de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.
(Núm. 1.256.) (O.—98.)

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y munici al de esta Corte, en sustitución de los anteriormente publicados, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados provinciales se ha de verificar el día 12 de los corrientes, la cual se inserta en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone la Circular de la Excelentísima Junta Central, fecha 19 de abril de 1909.

Distrito del Hospital

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Luis Moreno Cueto.

SECCION 2.ª

Adjunto primero.—D. Luis Mantín Alonso.

Suplente segundo.—D. Santiago López Flores.

SECCION 3.ª

Adjunto segundo.—D. Anselmo Martín García.

SECCION 4.ª

Adjunto segundo.—D. Saturnino Martínez Hernández.

SECCION 5.ª

Adjunto segundo.—D. Vicente Mansilla Ramírez.

Suplente primero.—D. Julio Lizaga Villanueva.

Suplente segundo.—D. Caferino José Lafuente Arriero.

SECCION 8.ª

Suplente primero.—D. Antonio Jiménez Hortelano.

SECCION 9.ª

Adjunto segundo.—D. Rafael Pérez Belda.

SECCION 10

Suplente segundo.—D. Cándido López Castro.

SECCION 11

Adjunto segundo.—D. Angel Marián Caballero.

Suplente segundo.—D. Benigno López Fernández.

SECCION 12

Adjunto segundo.—D. Juan Martín Ortega.

SECCION 14

Suplente.—D. Joaquín Jiménez Muñoz.

Adjunto primero.—D. Luis Martín de Besco.

Suplente primero.—D. Claudio Jiménez Moreno.

SECCION 16

Adjunto primero.—D. Emilio Martín Ferraz.

SECCION 18

Adjunto primero.—D. Diego Márquez Riquelme.

SECCION 20

Adjunto primero.—D. Fernando Martínez de Andrés.

Idem segundo.—D. Feliciano Martínez Pola.

Suplente segundo.—D. Julián Lillo Nieto.

SECCION 21

Adjunto primero.—D. Antonio Megía Estacio.

Suplente segundo.—D. Tomás López Andrés.

SECCION 22

Suplente primero.—D. Pedro Antonio La Paz.

Idem segundo.—D. Francisco Juanón Moreno.

SECCION 23

Adjunto primero.—D. Luis Mayor Baillón.

SECCION 24

Presidente.—D. Juan Méndez Sanz.

Adjunto primero.—D. José Méndez Miralles.

Idem segundo.—D. Jesús Méndez Sanz.

Suplente primero.—D. Francisco Leizcano Camuñas.

SECCION 25

Presidente.—D. León Martín del Río.

Adjunto primero.—D. Jerónimo Martínez Aragón.

Idem segundo.—D. Manuel Martínez Cujardo.

Suplente primero.—D. José López Albilleira.

SECCION 26

Adjunto primero.—D. Victoriano Martínez Hernández.

Idem segundo.—D. Odon Martínez Marauri.

Suplente primero.—D. Tomás López González.

SECCION 27

Adjunto primero.—D. Pedro Maure Borja.

Idem segundo.—D. Manuel Mayo Martín.

SECCION 28

Presidente.—D. Marcos Sáinz Carrillo.

Suplente.—D. Elpidio Lozano Escalona.

Idem segundo.—D. Luis Menéndez Pérez.

Suplente segundo.—D. José López Cardoso.

SECCION 29

Adjunto primero.—D. Lope Martínez Martínez.

Idem segundo.—D. Donato Martín del Moral.

Distrito del Hospicio.

SECCION 1.^a

Adjunto primero.—D. Juan Martín Avilés.

Suplente primero.—D. Pío Lorenzo del Pozo.

SECCION 2.^a

Suplente.—D. Mariano López Moreno.

SECCION 3.^a

Adjunto segundo.—D. Francisco Mañas Molina.

SECCION 4.^a

Presidente.—D. Antonio Martínez Pérez.

Adjunto segundo.—D. Bonifacio Moral San Román.

Suplente primero.—D. Ginés Haro Haro.

SECCION 5.^a

Presidente.—D. José Marín Sánchez.

Adjunto primero.—D. Salvador Rabos Cuesta.

Idem segundo.—D. Enrique de los Ríos.

Suplente segundo.—D. Julio de la Loma Cediell.

SECCION 7.^a

Presidente.—D. Diego Medrano Sanz.

Suplente.—D. José de la Jara Aliana.

SECCION 8.^a

Presidente.—D. Julián Maroto Pérez.

SECCION 9.^a

Adjunto segundo.—D. Antonio Rodríguez Beraza.

Suplente primero.—D. Félix Durango Molinero.

Idem segundo.—D. Manuel Durán de Obtas.

SECCION 10

Presidente.—D. Felipe M. Moreno Martínez.

Adjunto primero.—D. Juan Jiménez Ubeda.

SECCION 11

Presidente.—D. José Moreno Liaño.

Suplente.—D. Adolfo León Ruiz.

Adjunto segundo.—D. Manuel Nieto Díaz.

Suplente primero.—D. Leopoldo López López.

SECCION 12

Presidente.—D. Julio Medina Echevarría.

Adjunto primero.—D. Luis Martí Iglesias.

SECCION 13

Adjunto segundo.—D. Gabriel Martín del Rincón.

Suplente primero.—D. Cecilio López Segura.

SECCION 14

Adjunto primero.—D. José Martín Gómez.

Idem segundo.—D. Miguel Martín Yagüe.

SECCION 15

Suplente segundo.—D. Pedro López y López.

SECCION 16

Adjunto segundo.—D. Desiderio Martín Fernández.

Suplente segundo.—D. Ricardo López Arrojo.

SECCION 18

Adjunto segundo.—D. Gabriel Narroy Barceló.

Suplente segundo.—D. Matías López Peláez.

SECCION 20

Presidente.—D. Valentín Pérez Valdecanto.

Adjunto segundo.—D. Esteban Martín Alonso.

Suplente primero.—D. Román López Martín.

SECCION 21

Suplente primero.—D. Valentín López Tayas.

SECCION 22

Presidente.—D. Francisco de la Marcané.

Adjunto primero.—D. Juan Manzano Arellano.

SECCION 23

Adjunto primero.—D. Emeterio Martínez Cadierno.

Idem segundo.—D. Agapito Martín Sanz.

Suplente primero.—D. José Hernández Reigón.

Idem segundo.—D. Manuel Chinchilla Fernández.

Distrito de la Universidad.

SECCION 1.^a

Adjunto segundo.—D. Marcelino Martínez Bungal.

SECCION 2.^a

Suplente primero.—D. Amós López Gutiérrez.

Idem segundo.—D. Angel López Montero.

SECCION 3.^a

Presidente.—D. Eustaquio Martín.

Suplente primero.—D. Manuel López González.

SECCION 4.^a

Adjunto primero.—D. Augusto Martín Payrot.

SECCION 5.^a

Adjunto primero.—D. Miguel Martín Dorado.

SECCION 7.^a

Adjunto primero.—D. Simón Martín Sánchez.

Suplente primero.—D. Antonio Lahoz Lora.

SECCION 8.^a

Adjunto primero.—D. Carlos Maroto Llanos.

SECCION 9.^a

Suplente primero.—D. Manuel López Fiaño.

SECCION 10

Adjunto primero.—D. Manuel Sánchez Sánchez.

SECCION 12

Adjunto primero.—D. Juan Martínez López.

Idem segundo.—D. Rafael Martín López.

SECCION 13

Presidente.—D. Venancio Marina Domingo.

Adjunto primero.—D. Patricio Manzano Moreno.

Suplente primero.—D. Eloy Campiña Ontiveros.

Idem segundo.—D. Crescente López Corrales.

SECCION 14

Suplente primero.—D. Jesús Julián Expósito.

SECCION 15

Adjunto primero.—D. Gaspar Martín Marcos.

SECCION 16

Presidente.—D. Miguel Martín López.

Suplente.—D. Mariano Solo Trapero.

Adjunto segundo.—D. Miguel Martín Llorente.

SECCION 18

Suplente.—D. Tomé López Fernández.

Adjunto primero.—D. Francisco Márquez León.

Suplente segundo.—D. Teodoro López Méndez.

SECCION 19

Suplente.—D. Manuel Jiménez Murriel.

Adjunto segundo.—D. Eugenio Martín Rodríguez.

Suplente primero.—D. Manuel Lahoz Acuña.

SECCION 20

Adjunto primero.—D. Víctor Martín Masón.

SECCION 21

Adjunto primero.—D. Isidoro Martín Muñoz.

Suplente segundo.—D. José Lumbres González.

SECCION 22

Adjunto primero.—D. José Marqués Tornes.

Suplente segundo.—D. Jesús Linares Bóo.

SECCION 23

Suplente primero.—D. Domingo López Incógnito.

SECCION 25

Adjunto primero.—D. José Martín Lincea.

SECCION 26

Adjunto primero.—D. Pedro Martín Caro.

Suplente primero.—D. José López López.

SECCION 27

Adjunto segundo.—D. Francisco Martín de Cela.

SECCION 28

Suplente primero.—D. Pantalón López Corrales.

SECCION 30

Suplente.—D. Vicente López García.

Adjunto primero.—D. Fidel Márquez Gracia.

Suplente segundo.—D. Julián López Fermín.

Distrito de Palacio.

SECCION 1.^a

Adjunto primero.—D. Damian Martín Prieto.

SECCION 2.^a

Presidente.—D. José Ortega Valderrama.

Suplente primero.—D. Amador López Lencina.

Idem segundo.—D. Eleuterio López López.

SECCION 3.^a

Adjunto segundo.—D. Rafael López Jiménez.

Suplente primero.—D. Mariano Caro del Arroyo.

SECCION 4.^a

Suplente.—D. Primitivo Hernández Sampelayo.

Adjunto segundo.—D. José Molina Navarro.

Suplente segundo.—D. Juan Humanes García.

SECCION 5.^a

Adjunto primero.—D. Julián Martínez Perdido.

Suplente primero.—D. Miguel Lua Maza.

SECCION 6.^a

Adjunto segundo.—D. Máximo Martín Postigo.

Suplente segundo.—D. Tomás Leoz Reta.

SECCION 7.^a

Adjunto primero.—D. Miguel Marín Ortiz.

SECCION 9.^a

Presidente.—D. Teodoro San José San José.

Adjunto primero.—D. Leonardo Martínez Ejido.

Suplente primero.—D. Cayetano Lerma Aliena.

SECCION 10

Suplente segundo.—D. Luis López Cabeza.

SECCION 11

Presidente.—D. Emilio Martínez Ortega.

Suplente.—D. Escolástico León Pradas.

Adjunto primero.—D. Enrique Martínez Cardaña.

Idem segundo.—D. Aparicio Martínez Vicente.

Suplente segundo.—D. Fermín Álvarez Cámara.

SECCION 12

Presidente.—D. Siro Ortega Andarias.

Suplente.—D. José López Batanero.

Suplente segundo.—D. Miguel de Les-tre Signoret.

SECCION 13

Suplente.—D. Francisco Gutiérrez Díaz.

SECCION 14

Adjunto primero.—D. Rafael Machado Pascual.

SECCION 15

Adjunto segundo.—D. Rafael Machado Pascual.

Suplente segundo.—D. Daniel Lavín Covo.

SECCION 16

Adjunto segundo.—D. Enrique Martínez Castro

SECCION 17

Adjunto segundo.—D. Hilarión Manse Ruiz.

Suplente primero.—D. Francisco López López.

SECCION 18

Suplente.—D. José Lorca Marín.

SECCION 21

Presidente.—D. Eugenio Martín Manzanares.

SECCION 22

Adjunto segundo.—D. Eugenio Martín Garrido.

Suplente segundo.—D. José Leocadio y Bolén.

SECCION 23

Suplente segundo.—D. Juan López Barrancos.

SECCION 25

Adjunto primero.—D. Federico Martín Eztala.

Idem segundo.—D. Santos Martín Clemente.

Suplente segundo.—D. Balbino López Agueros.

Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias.

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que se detallan para constituir las Mesas electorales que también se mencionan, en la elección de Diputados provinciales, que se ha de celebrar el día 12 de los corrientes.

Término municipal de Aravaca.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Mariano Lorente Martín

Suplente.—D. Santiago Corredera Fernández.

Adjunto primero.—D. Luis Regúlez Villar.

Idem segundo.—D. Tomás Pellicer Alvarez de Arzujo

Suplente primero.—D. Isidoro López Sánchez.

Idem segundo.—D. Loreto López Rodríguez.

Término municipal de Boadilla del Monte.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Onofre Pons Santoyo

Suplente.—D. Hilario Hidalgo Fernández.

Adjunto primero.—D. Luis Bueno Sansón.

Idem segundo.—D. Pedro Dafance Moreira.

Suplente primero.—D. Manuel Talavera Alvarez.

Idem segundo.—D. Manuel Quevedo Rodríguez Barba.

Término municipal de Fresnedillas. Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Tomás Ventura de la Peña.

Suplente.—D. Julián Alvarez Miguel.

Adjunto primero.—D. Feliciano González Alvarez.

Idem segundo.—D. Jerónimo de la Plaza Gómez.

Suplente primero.—D. Luis Peña de la Peña.

Idem segundo.—D. Julián Alvarez Miguel.

Término municipal de Navas del Rey.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. José Bernardos Gómez.

Suplente.—D. Pedro Díaz Blasco.

Adjunto primero.—D. Tomás Domínguez Hernández.

Idem segundo.—D. Emilio Domínguez Moya.

Suplente primero.—D. Celestino Santos Jiménez.

Idem segundo.—D. Federico Santos Hernández.

Término municipal de Quijorna.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Guillermo Maroto Manzano.

Suplente.—D. José González Caro.

Adjunto primero.—D. Bautista Marina Caro.

Idem segundo.—D. León Panadero Rubol.

Suplente primero.—D. Manuel Díaz Guerra.

Idem segundo.—D. Manuel Parilla Serrano.

Término municipal de Robledo de Chavela.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Fernando Bernaldo de Quirós Ramos.

Suplente.—D. Cayetano Sanz Carrión.

Adjunto primero.—D. Luciano Carrión Aldea.

Idem segundo.—D. Aurelio Sánchez de Rojas.

Suplente primero.—D. Francisco Pérez Silva.

Idem segundo.—D. Antonio Esteban Tirado.

Término municipal de Sevilla la Nueva.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Alfonso Teresa Varela.

Suplente.—D. Dionisio Sevillano Aguado.

Adjunto primero.—D. Gregorio Errión Batanero.

Idem segundo.—D. Bernardino Errión Rodríguez.

Suplente primero.—D. Daniel Amores Gómez.

Idem segundo.—D. Severo Batanero García.

Término municipal de Villaviciosa de Odón.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Emilio Toranzo Hernández.

Suplente.—D. Manuel Rodríguez Alvarez.

Adjunto primero.—D. Calixto Arroyo Menéndez.

Idem segundo.—D. Marcelino Balbuena Sánchez.

Suplente primero.—D. Antonio Tejera Rodríguez.

Idem segundo.—D. Luciano Tejera Delgado.

Término municipal de Rozas de Puerto Real.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Ramón Sangar Rodríguez.

Suplente.—D. Gregorio Robledo Alvarez.

Adjunto primero.—D. Manuel Sangar Martín.

Idem segundo.—D. Ignacio Trujillo Montesa.

Suplente primero.—D. Eusebio Villalba Arranz.

Idem segundo.—D. Julián Navidad Gómez.

Término municipal de Santa María de la Alameda.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Remigio Jiménez García.

Suplente.—D. Ceterino Soriano Jiménez.

Adjunto primero.—D. Felipe García Peña.

Idem segundo.—D. Lorenzo Jiménez Jiménez.

Suplente primero.—D. Baltasar Herranz García.

Idem segundo.—D. Santos Peña García.

Término municipal de Colmenar del Arroyo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Ricardo Maeso de la Plaza.

Suplente.—D. Zacarias Juez Herrero.

Término municipal de El Alamo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Emilio López Brea.

Suplente.—D. Marcelino Ortega Portillo.

Término municipal de Majadahonda.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Epifanio Magdaleno Monte o.

Suplente.—D. Mateo Villegas Oseijo.

Término municipal de San Martín de Valdeiglesias.—Distrito de la Plaza.

Sección primera

Presidente.—D. Ramiro Ocaña Cisneros.

Suplente.—D. Antonio González Mateos.

Sección segunda

Presidente.—D. Adrián Parras Ocaña.

Suplente.—D. Germán García Cisneros.

Distrito de la Corredera

Sección primera

Presidente.—D. Santiago Simón Bravo

Suplente.—D. Constantino Sánchez Matalobos.

Sección segunda

Presidente.—D. Miguel Martínez.

Suplente.—D. Ceferino Carla Martín.

Término municipal de Valdemaqueda.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Félix Cebrero.

Suplente.—D. Gregorio García.

Término municipal de Valdemorillo.—Distrito del Norte.

Sección única

Presidente.—D. Manuel Martín Partida.

Suplente.—D. Cristóbal Aldea Partida.

Distrito del Sur

Sección única

Presidente.—D. Eugenio Martín Aguilar.

Suplente.—D. Eustaquio Acedos Bravo

Término municipal de Villanueva de Perales.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Gregorio Rivagorda.

Suplente.—D. Mateo González Rodríguez

Término municipal de Villa del Prado.—Distrito de Remedios.

Sección única.

Presidente.—D. Benito Blázquez Rodríguez

Suplente.—D. Damián González Salamanca

Distrito de la Plaza.

Sección única.

Presidente.—D. Manuel González Sampedro

Suplente.—D. Pedro Rodríguez Bernal

Término municipal de Zarzalejo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Mamerto Ventura Palomo

Suplente.—D. Remigio Herranz Palomo

Madrid, 9 de junio de 1921.

V.º B.º

Mariano Ave'lón.

El Secretario,

S. Vifials.

Comisión provincial

D. Simón Vifials y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excmo. Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 31 del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, 0'51 pesetas.

Idem de cebada, 2'15 idem.

Idem de paja, de 6 kilogramos, 0'40.

Litro de aceite, 2'35 idem.

Idem de petróleo, 2'27 idem.

Kilogramo de carbón, 0'26 idem.

Idem de leña, 0'08 idem.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 31 de mayo de 1921.

V.º B.º

Felipe Salcedo.

Simón Vifials.

(Núm. 1.170).

DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 a 17 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, cuyo presupuesto asciende a 11.2498'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de junio de 1921.

El Director general,

Firmado.

(E.—366)

Hasta las trece horas del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 10 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, cuyo presupuesto asciende a pesetas 123.309'28, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Director general,

(Firmado.)

(E.—367.)

Hasta las trece hora del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 18 de la carretera de Ajalvir a Estremera, cuyo presupuesto asciende a 76.848'17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Director general,

Firmado.

(E.—368)

Hasta las trece horas del día 4 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 a 10 de la carretera de Madrid a Castejón, cuyo presupuesto asciende a 222.661'01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31

de marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Director general,

Firmado.

(E.—369.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día quince de julio, a las diez, tendrá lugar la venta, en pública subasta, ante este Juzgado y en el de igual clase de Avila, de la finca que a continuación se expresa, la cual fué embargada al procesado Agustín García Gómez, para responder de las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponerse en el sumario que se le sigue por hurto.

Finca:

Una tierra de labrantío en término municipal de Muñana y sitio de Las Veguillas, de segunda calidad, de haber nueve áreas; linda: Saliente, con otra de Alejandro Palvosinos; Mediodía, con otra de Martín Gómez; Poniente, con Andrés Soria, y Norte, con Calzadilla: tasada en quince pesetas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, ni postor que no consigne sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de ella.

Segunda.—Se advierte que no existen títulos de propiedad de dicha finca, no teniendo el rematante derecho a reclamar sobre ello sin perjuicio de suplirse por los medios legales.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a dos de junio de mil novecientos veintiuno.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.209) (C.—86)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr Juez municipal de este distrito de la Inclusa, se sacan a la venta, en pública subasta, dos máquinas troqueladoras, valoradas en la cantidad

de cinco mil pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Estudios, tres, principal, el día veintuno del actual, a las once; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para hacer ofertas habrá de consignarse el diez por ciento.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos veintiuno.

El Juez municipal,

Julián Muñoz.

El Secretario,

Francois Alvarez de Lara.

(D.—178)

Juzgados Militares

MADRID

Duque San Andrés (Julián), hijo de Santiago y Juliana, natural de Guadalupe, casado, panadero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por insulto a fuerza armada, comparecerá, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, ante el Comandante Juez de esta Capitania, D. José Alba Abad (en prisiones militares), para notificarle la aprobación de la sentencia.

Madrid, 24 de mayo de 1921.

El Comandante Juez,

José Alba.

(Núm. 1.065) (B.—868)

CARTAGENA

Soldado Angel Miraval (Vidal), hijo de José y de Magdalena, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1'555 metros, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Alférez de infantería de marina, D. Agustín Carrasco, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le cita, será declarado rebelde.

Cartagena, 18 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

Agustín Carrasco.

El Secretario,

Firmado.

(Núm. 1.066) (B.—869)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria.

Celebrado concurso para enajenar tres bombas de mano procedentes del Servicio de Incendios, y adjudicadas en el mismo dos de ellas, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo último, ha acordado que se anuncie nuevo concurso para enajenar la que queda, en las mismas condiciones a que hace referencia el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de abril del corriente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—375.)

Negociado 5.º

El Excmo. Ayuntamiento se ha servido acordar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 5.ª, la provisión por concurso de la tercera Sección farmacéutica del distrito del Congreso, entre los Sres. Farmacéuticos que tengan su oficina de Farmacia en el mismo, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, se presentarán en el Registro general, durante las horas hábiles, acompañadas del recibo corriente de la contribución, licencia de apertura de la Farmacia y relación documentada de méritos y servicios.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y en particular de los Sres. Farmacéuticos a quienes pueda interesar.

Madrid, 1.º de junio de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 1.216.) (O.—94.)

Negociado 6.º

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 y 21 del actual, al probar la insistencia en la apertura de la calle de Narváez y de parte de las del Doctor Castelo y Límite, la apropiación de varias parcelas procedentes de los caminos Viejo y Alto de Vicálvaro y de los sobrantes de los antiguos trazados de las calles del Doctor Castelo, Narváez, Ibiza y Límite, así como de las que se expropian por la Corporación municipal a los herederos de Río, Fundación Caldeiro y demás condueños, para la regularización de los solares colindantes de D. Domingo Mayor, Banco de Castilla y de Roma, de la citada Fundación y demás condueños, y de la Sra. Marquesa viuda de Aldama, sitios en las calles citadas, con fachada, también algunos de ellos, a la de Menorca, se anuncia al público, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, para que los propietarios que se pudiesen considerar perjudicados con dichas apropiaciones, presenten, en su caso, las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente seguido al efecto, se halla de manifiesto en el Negociado del Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 1.128.)